

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
CELEBRADA EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DOÑA MERCEDES SOTO GONZALEZ
DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ
DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ
DOÑA BEATRIZ GALLEGO MARTIN
DON HONORIO MUÑOZ DIAZ

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las
DIECINUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO y previa Convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de
la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la Sesion
Ordinaria para la cual habian sido citados, bajo la Presidencia
de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros
a excepcion de Antonio Sanchez Muñoz. Y abierto el Acto por la
Presidencia y sin mas dilacion ,se procede al desarrollo de los
asuntos que componen el Orden del Dia sobre los cuales recaen
las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Se
da lectura por mi el Secretario, al Acta de la Sesion anterior
la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.

2.-TEMAS DE PARTICULARES: Por la Sra. Alcaldesa pasan a
tratarse el siguiente:

a)Reclamacion verbal de Don Basilio Acosta Sanchez en
representacion de su madre , Doña Julia Sanchez Muñoz: Por la
Sra. Alcaldesa se explica tratarse el presente asunto de la
clasica zona de rustica que esta mal reflejada en el Catastro y
cuya rectificacion suele ser compleja porque afecta a varias
parcelas y en el presente caso tambien a terreno publico y solo
admite una solucion satisfactoria en caso de prestar el
consentimiento todas las partes implicadas. En concreto se trata
de unas parcelas sitas al paraje de la Cueva y cuya problematica

y características concretas tanto antes como después de la desable rectificación , se reflejan en un levantamiento topográfico aportado por Don Basilio (superpuesto a los planos catastrales) por el cual se está realizando las gestiones necesarias con todos los implicados para proceder a la subsanación y recabando el consentimiento de este Ayuntamiento.

En turno de debate por todos los presentes se conoce la problemática concreta mostrándose favorables al consentimiento expresado por lo que a propuesta de Alcaldía y por unanimidad se acuerda autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos y gestiones resulten precisas en orden a dar satisfacción a la solicitud del demandante incluyendo la adhesión a planos con superficies concretas que pudiera aportar el solicitante bien por iniciativa propia o a requerimiento del Catastro, y naturalmente , con efectos limitados a tan solo el terreno concreto municipal afectado según el referido levantamiento.

3.-APROBACION INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.019: Dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada con anterioridad y presupuesto General de la Corporación para el próximo ejercicio 2.019 con una cuantía que se sitúa en la cifra de SETECIENTOS NOVENTA MIL EUROS tanto en su Estado de Gastos como en su previsión de Ingresos , hallándose pues nivelado y en estabilidad, así como cumpliendo también los demás parámetros de presentar ahorro neto negativo (capítulos 1 a 5 de Ingresos con cifra superior a capítulos 1 a 4 y 9 de Gastos), y básicamente coincidente con el de 2.018 a salvo la disminución que supone las subvenciones para el Taller de Jardinería pero que se ha visto prácticamente compensada por igual importe con otros mayores ingresos en IBI, aprovechamientos de maderas y subvenciones eltur, y a todo ello naturalmente si que debe además añadirse el importe de la aportación municipal prevista en Convenio suscrito con el Somacyl para construcción de la Depuradora local, en cuantía de aprox. 47.000 euros , y paralelo ingreso media acuerdos de imposición tasa de depuración de vertidos y Ordenanza fiscal que la regula y que serán objeto de tratamiento en un ulterior punto. Asimismo se mantiene la actualización de la plantilla de personal hecha en ejercicios anteriores a fin de ajustarla a la realidad y finalmente las Bases de presupuesto , que contienen las cláusulas de costumbre en orden a una mayor flexibilidad en la gestión del presupuesto, nuevamente prevén y autorizan para la formalización de una operación de tesorería por importe de 50.000 euros

Y continuando con la explicación del presupuesto, por la Sra. Alcaldesa se comentan brevemente los distintos capítulos de gasto, similares respecto de los del año anterior y deteniéndose

por tanto y especialmente en el capitulo de inversiones, haciendo un breve recorrido por ellas y con partidas menores para mobiliario y enseres, equipos informaticos, etc, destacandose una serie de acciones que se repiten por ser permanentes tambien las necesidades locales en esos ambitos, y permitir tambien la ejecucion de politicas prioritarias para este equipo de Gobierno como son el fomento del empleo(siendo practicamente la mitad del presupuesto destinada a tal finalidad) y como son la propia Depuradora(47.000 euros), mejora de alumbrado publico(15.000 euros), mejora y pavimentacion de calles por 18.000 euros, Obra de Peix 2.019(tambien destinada a arreglo de vias publicas) manteniendose tambien y por ultimo, los 4.000 euros de la anualidad de la Calle Virolilla.

Y no suscitandose mayor debate sobre el particular, se pasa al turno de votacion en el cual, a propuesta de Alcaldia y por mayoria absoluta, con la abstencion del Grupo Popular, se aprueba inicialmente el referido presupuesto cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GRAL. EJERCICIO 2.019

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO 1:IMPUESTOS DIRECTOS.....	278.000	EUROS
CAPITULO 2:IMPUESTOS INDIRECTOS.....	12.000	"
CAPITULO 3:TASAS Y OTROS INGRESOS.....	151.000	"
CAPITULO 4:TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	212.000	"
CAPITULO 5:INGRESOS PATRIMONIALES.....	101.000	"
CAPITULO 6:ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.....	2.000	"
CAPITULO 7:TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	34.000	"

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ...790.000 EUROS

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO 1:GASTOS DE PERSONAL.....	385.000	EUROS
CAPITULO 2:GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVS...	267.000	"
CAPITULO 3:GASTOS FINANCIEROS.....	3.000	"
CAPITULO 4:TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	8.000	"
CAPITULO 6:INVERSIONES REALES.....	125.000	"
CAPITULO 9:PASIVOS FINANCIEROS.....	2.000	"

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....790.000 EUROS

Igualmente, y dando cumplimiento a lo que dispone el articulo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada:

Denominacion de las plazas.-

I.-Personal funcionario:

A)Funcionarios con habilitacion de caracter nacional:

B.Nivel 1.-Secretario-Interventor, una plaza.Grupo de Complemento de destino 26.

B)Funcionarios de la Admon. General:

Auxiliar administrativo, una plaza interina

C)Personal laboral:

.Fijo:

Operario de Servicios multiples, una plaza

.Temporal:

Auxiliar administrativo, una plaza a tiempo parcial

Trabajador de la construccion, una plaza
Encargado de maquina excavadora municipal,

una plaza

Encargada de la Biblioteca, una plaza a tiempo parcial

Monitora de Guarderia publica, una plaza
Personal de limpieza de edificios publicos, dos plazas a tiempo parcial

Por ultimo, quedan tambien aprobadas con caracter inicial, las adjuntas Bases de ejecucion del Presupuesto del año 2.019

4.-ACUERDOS EN RELACION CON LA SGAE:Por la Sra. Alcaldesa se pone de manifiesto que el presente punto responde a la necesidad de continuar disfrutando del sistema de tarifa plana, esto es pago de canon fijo, con independenciam del numero de actuaciones, en el presente año renovando asi la linea de actuacion de ejercicios pasados, proponiendo autorizar al Organismo de Alcaldia para la prorrogam de tal convenio en iguales condiciones y para la firma de cuantos documentos resulten precisos al efecto, efectuando propuesta en tal sentido y no habiendo debate alguno al respecto, se procede a votar resultando aprobada tal propuesta por unanimidad.

5.-APROBACION INICIAL DESAFECTACION EDIFICIO ESCUELAS DE ARRIBA: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de retomar esta iniciativa ya iniciada en el año 2.008 mediante acuerdo de pleno adoptado en el que solicitaba la autorizacion de las autoridades

competentes de la Junta para tal desafectacion, y autorizacion previa que efectivamente recayo por Resolucion de la Direccion Gral. de Infraestructuras , Equipamiento y Servicios de la Consejeria de Educacion de la Junta de Castilla y Leon de fecha 26 de Marzo de 2.009 pero sin que se completara el expediente con acuerdos de aprobacion inicial, exposicion publica en B.O.P. y aprobacion definitiva, tramites todos ellos que propone de presente y con el caracter de desafectacion como bien de uso publico destinado a Escuelas y haciendo transito a la categoria de bien patrimonial pudiendo ser asi destinado a cualquier otra finalidad que pudiera considerarse oportuna. Y no suscitandose mayor debate y a propuesta de Alcaldia se adopta por unanimidad acuerdo de aprobacion inicial del referido expediente de desafectacion del edificio denominado de las "Escuelas de arriba" y sito en la Calle Iglesia s/n, que deja de estar afecto a tal educativo , haciendo transito a la categoria de bien patrimonial, con publicacion en el B.O.P. a efectos de exposicion publica por plazo reglamentario y aprobacion inicial que devendra autoticamente definitiva para el caso de no plantearse reclamaciones.

6.-APROBACION INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DEPURACION DE VERTIDOS: Previamente dictaminada de modo favorable por la Comision de Hacienda mantenida con anterioridad, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la necesidad de acometer este tema con cierta urgencia dada la obligacion de abonar aportacion municipal de cara al proximo ejercicio 2.019 , ejercicio en el cual y aun cuando no se incluye mantenimiento pero si compromiso de pago por importe de aprox. 47.000 euros y todo ello segun Convenio firmado con el Somacyl el año 2.017. Continua exponiendo que se ha considerado mejor organizarlo como tasa nueva y no asociada a la ya vigente del agua, dandole periodicidad semestral y enfocandolo segun el criterio de Municipios vecinos como La Adrada o tambien Gavilanes, que articulan el sistema de tarifas mediante la aplicacion de una cuota fija asociada a los enganches de agua(excluido los rusticos) y otra parte variable en funcion del consumo de los contadores, y criterio segun el cual y sobre la base del numero aproximado de acometidas(1.250), y de m3 consumidos anualmente(aprox. 72.800), saldria aprox. una cuota fija anual de 32 euros , que suponen 40.000 euros, y un precio por m3 de agua de 0,10 lo que arroja una cifra total de consumo de 7.280 euros, con lo cual y sumadas ambas cantidades se alcanzan los 47.000 euros previstos, y habida cuenta de que tampoco se trata de hacer negocio alguno y si tan solo con aplicacion del principio de suficiencia de la tasa , esto es, sin animo de lucro alguno y unicamente para cubrir previsibles costes del servicio. En turno de debate, por Doña Mercedes Soto Gonzalez en representacion del Grupo Popular, se sugiere elaborar el correspondiente Padron no asociado al del Agua porque asi no

tributan todos los supuestos de comunidades que contando con una pluralidad de viviendas tributan por un solo contador, y por el contrario, asociarlo mas bien al IBI, idea con la cual se muestran tambien partidarios los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, y coincidiendo todos ellos en su argumentacion en que realmente el objetivo no es el de aumentar la recaudacion y si tan solo de evitar una posible situacion inicialmente injusta como la que sin duda se produce en el caso del agua, con los supuestos que llevan asi toda la vida y si bien parcialmente paliados con el incremento de precio del m³ a medida que aumenta el consumo. Por mi el Secretario y con permiso de la Sra. Alcaldesa, se señala que aun cuando no se dispone del tiempo necesario para informar con toda exactitud, si parece iniciamente factible en sede de "hecho imponible" y aparte de los restantes supuestos contemplados, conectar tal concepto al presupuesto factico de que por un inmueble cualquiera (vivienda, local, nave o casilla) se generen aguas residuales que viertan a la red general de saneamiento y sean objeto de posterior depuracion, con independencia de que el inmueble de referencia este dotado del suministro de agua en virtud de enganche que de servicio a vivienda o inmueble de modo individual o bien colectivo y simultaneamente a una pluralidad de ellos. Por la Sra. Alcaldesa se continua explicando que el resto del texto de la Ordenanza, que se halla a disposicion de todos los presentes, es muy sencillo y siguiendo el modelo antedicho, siendo sin duda lo mas importante la fijacion de tarifas en medida suficiente para hacer frente al pago de la anualidad del proximo ejercicio y que con relacion a ejercicios futuros y en funcion de como se vea lo acertado de los calculos tenidos en cuenta y otros posibles factores, siempre habra tiempo para introducir mas adelante las modificaciones que pudieran resultar aconsejables. Y pareciendo a todos acertado dicho enfoque y el plantamiento previo e inicial de Alcaldia, por la Sra. Alcaldesa y recogiendo la sugerencia antedicha en orden al hecho imponible, se propone adoptar acuerdo de imposicion de la Tasa por Depuracion de vertidos y tambien de aprobacion inicial de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la misma, y no suscitandose mayor debate y por unanimidad se aprueba la referida propuesta. Se remitira anuncio al B.O.P. a efectos de exposicion publica y transcurrido el plazo reglamentario sin alegaciones se entenderia automaticamente elevados a definitivos los presentes acuerdos.

7.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse los siguientes:

a) Pago Fiestas: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse procedido al pago de todos los festejos incluido el 50% de los festejos taurinos y musicales que restaban y quedando enterado de todo ello el Pleno.

b)Obras en Calle Esquinilla: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de hallarse en plena ejecucion tales obras, que se tiene pensado llegaran hasta la Calle Chorrito, y desarrollandose satisfactoriamente y deseando que se ultimen lo mas pronto posible ante la eventual posibilidad de lluvias y mal tiempo que las dificultaran, amen de en caso contrario meternos en epoca de vacaciones navideñas en la cual tales obras o en general cualquier , provoca mayores transtornos , y quedando enterado de todo ello el Pleno.

c)Actos con ocasion de la Jornada contra la Violencia de Genero: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la proxima celebracion de tal jornada con diversos eventos, entre ellos la proyeccion de sendas peliculas relacionadas con esta cuestion para los proximos dias 21("Los hermanos de la Magdalena) y 22("Te doy mis ojos"), y tambien la convocatoria de una acto de protesta para el proximo Domingo 25 a las 12 de la mañana en el Ayuntamiento y en donde se procedera a la lectura de una declaracion o manifiesto sobre el tema, quedando invitados y enterados todos los presentes.

d)Exposicion de O.N.G.: Por la Sra. Alcaldesa se informa haberse autorizado a solicitud de "Misioneros y Voluntarios solidarios" dicha exposicion que tendra lugar en los proximos dias 20 a 25 de Noviembre, en el Salon de debajo del Medico, exposicion concretamente fotografica y con el titulo de "La mirada de Angola" , y quedando enterado de ello el Pleno.

e)Capsula del Tiempo: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de esta iniciativa, consistente en meter en un receptaculo, una serie de documentos y objetos representativos de la epoca presente y que contengan datos e informaciones interesantes y curiosas relativas a composicion de la Corporacion y otros aspectos de interes relevante , y receptaculo que se depositaria enterrado bajo suelo en la zona proxima al muro de la Plaza Mayor y al objeto de que dentro de cincuenta años pueda procederse a su apertura por las generaciones futuras y conocer todas esos datos, informaciones y aspectos interesantes , todo ello en el marco de lo que considera una iniciativa simpatica y en sintonia con lo que se viene haciendo en otros sitios, y que tendra lugar el proximo 31 de Diciembre, quedando enterado de todo ello el Pleno.

8-.RUEGOS Y PREGUNTAS: Se formulan las siguientes:

.Por Doña Mercedes Soto Gonzalez se pregunta y en relacion con la construccion de la Depuradora, se traslada la pregunta de varios vecinos afectados en la zona de la salida de Gavilanes, que actualmente vierten de modo directo a la Garganta

e interesadas en que los trabajos preliminares pudieran ofrecer conexion a colector municipal que aboque en tal Depuradora, pues de lo contrario seguirian en posible situacion de ilegalidad y riesgo de ser multados, respondiendo la Sra. Alcaldesa que aun sin poder garantizar nada pero se va a intentar mediar en tal problematica, haciendo gestiones tendentes a ello, aun cuando estrictamente no es un problema municipal y si meramente particular, y de otra parte la solucion satisfactoria tampoco depende del Ayuntamiento y si de la Empresa concesionaria y el Somacyl, sin que de momento tengan una actitud excesivamente complaciente con las sugerencias municipales, y quedando enterado de todo ello el Pleno.

.Por Doña Mercedes Soto Gonzalez se pregunta en relacion con las obras de mejora de la Plazoleta de la Cruz , junto a la Parroquia, y ciertas humedades que se han producido y que originan molestias a la propietaria del local de abajo, planteandose por alguno de los Sres. Concejales presentes la cuestion es en abstracto delicada toda vez que un supuesto de disociacion del dominio entre local y planta superior y comentandose que podria enfocarse como un supuesto de comunidad a compartir en orden a gastos comunes como parece ser el caso, si bien por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que todo ello queda para un eventual futuro pues en relacion con la cuestion planteada se estaria en tiempo de garantia y de hecho ya ha hablado con la empresa que ha hecho las obras para decirle que ponga remedio, habiendose esta comprometido a subsanar tales deficiencias en breve, y quedando enterado de todo ello el Pleno.

Y sin mas asuntos que tratar, y antes de dar paso a un turno de preguntas por el publico asistente, todo ello ya fuera de acta y siempre con exigencia de un minimo de forma, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesion siendo las VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, de todo lo cual YO , EL SECRETARIO DOY FE.